



CONVOCATORIA ASAMBLEA
ORDINARIA DE COPROPIETARIOS

PEÑABLANCA CASAS
CONJUNTO RESIDENCIAL

Santiago de Cali, marzo 14 de 2025

La administración en uso de las facultades legales conferidas en el reglamento de propiedad horizontal que rige el
Conjunto

CONVOCA

A todos los propietarios de *Peñablanca Casas Conjunto Residencial – Propiedad Horizontal* a la reunión de **ASAMBLEA ORDINARIA DE PROPIETARIOS**, que se llevará a cabo el día **28 de marzo de 2025 a las 7:00 P.M.** en el **salón social (segundo piso)** del conjunto.

Para dicha reunión se ha acordado el siguiente orden del día:

1	VERIFICACION DEL QUORUM.
2	ELECCION PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
3	LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
4	DESIGNACION COMISION REVISORA DEL ACTA DE REUNION.
5	INFORME DE GESTION ADMINISTRACIÓN Y CONSEJO.
6	PRESENTACIÓN Y CONSIDERACIÓN ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
7	PRESENTACIÓN Y CONSIDERACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2025
8	RATIFICACIÓN O ELECCION DE REVISOR FISCAL
9	ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS DE: <ul style="list-style-type: none">• CONSEJO DE ADMINISTRACION – PERIODO 2025-2026.• COMITÉ DE CONVIVENCIA – PERIODO 2025-2026.• COMITÉ DE SGISRS – PERIODO 2025-2026.
10	VARIOS.

- La presente convocatoria se hace en términos de la ley 675 de agosto 3 de 2001, régimen al que está sometido el conjunto. Esta reunión sesiona y decide si está representando el 50% más uno de los porcentajes de participación. Las decisiones tomadas obligaran a los ausentes, disidentes y a los órganos de administración del conjunto.
- Se solicita a todos los propietarios estar a Paz y Salvo por todo concepto.
- En caso de no poder asistir, delegar su representación mediante el poder que aparecerá adjunto en los documentos que se entregaran personalmente y/o vía correo electrónico.
- Dando cumplimiento al manual de convivencia, la inasistencia a la reunión de Asamblea generará una multa en su contra y a favor de la copropiedad equivalente al valor de **una cuota de administración** vigente al momento de la “infracción”, se hará un llamado a lista tanto al principio como al final de la asamblea, en caso de no estar durante uno de los dos llamados, la sanción será aplicable.
- El tiempo de duración de la asamblea depende de su desarrollo, no se acepta como excusa por abandono una larga duración de la misma.

Cordialmente,

PEÑABLANCA CASAS CONJUNTO RESIDENCIAL
MIGUEL E. TRUJILLO E.
ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL.

Notas:

1. Artículo 45 y 65 Ley 675/01: Quórum y mayorías: la Asamblea sesionara con un número plural de propietarios de unidades privadas que representen por lo menos la mitad más uno de los coeficientes de propiedad en la respectiva sesión. (Artículo 37 Ley 675/01).
2. Ninguna persona podrá representar a más de un propietario durante las Asambleas.
3. Cada propietario (persona natural o jurídica) no puede delegar a más de una persona representante o apoderado, para que concurra a la Asamblea, cualquiera que sea el número de bienes inmuebles que posea en el conjunto.
4. Cuando varias personas sean o lleguen a ser condueñas de bienes de dominio particular o exclusivo o el dominio de los mismos estuviere desmembrado en cualquier forma, los interesados deberán designar una sola persona que los represente en el ejercicio de sus derechos.
5. Para efectos de organización, los poderes pueden ser presentados en la Oficina de Administración hasta con una (1) hora de anticipación a la iniciación del proceso de inscripción y acreditación. El poder debe estar firmado por los dos propietarios que aparecen en instrumentos públicos con el número de cédula de ciudadanía.
6. Las personas que hayan comprado los inmuebles en el último año, deben presentar fotocopias del Certificado de Libertad y Tradición, si aún no se han registrado como propietarios.

FAVOR TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- ✓ Las decisiones adoptadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, son de obligatorio cumplimiento para todos los propietarios, inclusive para los ausentes y disidentes, para el Administrador y demás órganos de gobierno de la persona jurídica y en lo pertinente para los usuarios u ocupantes del Conjunto.
- ✓ Esta convocatoria se hace mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los propietarios, en sus inmuebles. Se solicita a los señores Arrendatarios, Empresas Inmobiliarias e intermediarios hacer llegar esta comunicación a los propietarios.
- ✓ Podrá asistir o delegar para la Asamblea general, únicamente los propietarios que estén debidamente acreditados en el certificado de Libertad y Tradición en la Oficina de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali.
- ✓ **TODA DECISION O TEMA QUE NO ESTE INSERTADO DENTRO DEL ORDEN DEL DIA SERA INEFICAZ DEL PLENO DERECHO. -**



CONVOCATORIA ASAMBLEA
ORDINARIA DE COPROPIETARIOS

PEÑABLANCA CASAS
CONJUNTO RESIDENCIAL

PODER ESPECIAL

Yo, _____ identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, propietario (a) de la casa # _____ de *Peñablanca Casas Conjunto Residencial – Propiedad Horizontal*, por medio del presente escrito confiero Poder Especial, amplio y suficiente al (a) señor (a) _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____ para que me represente con derecho a voz y voto en las deliberaciones que se someten a consideración, con motivo del orden del día propuesto para la reunión de Asamblea Ordinaria de Copropietarios.

Fecha convocatoria: **Marzo 28 de 2025 a las 7:00 P.M.**

Lugar: **SALON SOCIAL (Segundo Piso)**

En constancia firmo a los _____ del mes de _____ dos mil veinticinco (2025)

PROPIETARIO

APODERADO

CC. No.

CC. No.



CONVOCATORIA ASAMBLEA
ORDINARIA DE COPROPIETARIOS

PEÑABLANCA CASAS
CONJUNTO RESIDENCIAL

CARTERA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024

CASA	DIC
3	1.978.341
5	97.600
6	528.575
10	4.749.406
12	7.709.676
17	1.097.974
18	2.030.902
22	6.912.922
26	6.491.585
29	567.227
30	2.279.315
33	536.860
34	1.259.099
36	943.460
38	1.066.487
42	10.539.208
49	4.876.360
51	380.216

CASA	DIC
53	5.146.833
58	2.937.096
59	8.115.306
60	1.347.960
63	106.200
65	862.395
68	824.506
83	536.779
84	237.700
90	983.682
92	569.561
96	529.286
97	567.734
101	1.601.849
102	1.144.234
103	567.937
109	83.730.542